

Reporte LEDSenLAC 2022

Hacia un desarrollo resiliente y bajo en emisiones en Latinoamérica y el Caribe:

Progreso en la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC)

Ecuador

Perfil de Cambio Climático

Emisiones e Inventario de GEI



Emisiones totales

80 627.16 GgCO₂eq
en el 2012

(Ministerio de Ambiente de Ecuador, 2017)



Emisiones de CO₂ per cápita

5.28 tCO₂eq
en el 2012

(Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, s.f.b)



Emisiones de CO₂ por PBI

0.23 kgCO₂eq
por \$ en el 2012

(Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, s.f.c)



Última actualización del Inventario de GEI

2012

(Publicado en el 2016) (Ministerio de Ambiente de Ecuador, 2017)



Inventarios anteriores

1990, 1994, 2000, 2006 y 2010

(Ministerio de Ambiente de Ecuador, 2017)

Meta de Mitigación

Aplicable a los sectores **Energía, Agricultura, Procesos Industriales y Residuos**: para el 2025, se estima un potencial de reducción de emisiones de GEI en 9% de manera incondicional en relación al escenario tendencial, cifra que puede aumentar a 20.9% con medidas condicionadas al apoyo de la cooperación internacional (es decir, las medidas condicionales representan el 11.9% de la meta de reducción), con año base 2010.

Aplicable al sector **Uso de Suelo, Cambio de Uso de Suelo y Silvicultura (USCUS)**: al 2025, se ha identificado un potencial de reducción de emisiones de GEI del 4% de manera incondicional, cifra que puede aumentar a 20% con medidas condicionadas a mayor financiamiento (es decir, las medidas condicionales representan el 16% de la meta de reducción), comparado al nivel de referencia (año base 2008) (República del Ecuador, 2019).



Principales sectores emisores

46.63%
Energía

25.35%
USCUS

18.17%
Agricultura

5.67%
Procesos Industriales

4.19%
Residuos

(Ministerio de Ambiente de Ecuador, 2017)

Perfil de Cambio Climático

Vulnerabilidad y adaptación



Índice de riesgo climático 2019

Puesto 121 de 182

(GERMANWATCH, 2021)



Índice de riesgo climático histórico 2000 - 2019

Puesto 103 de 180

(GERMANWATCH, 2021)

Compromisos en adaptación

La NDC de Ecuador contiene la Primera Comunicación de Adaptación del Ecuador. Desde esta perspectiva, el objetivo específico que se persigue con la NDC de Ecuador es contribuir, a escala nacional, subnacional y local, con los esfuerzos globales de incrementar la capacidad de adaptación, promover la resiliencia al clima y reducir el riesgo ante los efectos del cambio climático, en un contexto de equidad, desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza, respetando el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, y en concordancia con las capacidades del país.

Bajo este antecedente, se establece un conjunto de medidas de adaptación condicionales e incondicionales para seis sectores priorizados con la integración progresiva del enfoque de género: Asentamientos Humanos; Patrimonio Hídrico; Patrimonio Natural; Sectores Productivos y Estratégicos; Salud; y Soberanía Alimentaria, Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca. Además, se tiene como enfoques transversales: la gestión de riesgos y los grupos de atención prioritaria (República del Ecuador, 2019).

El Plan de Implementación establece un total de 111 metas para el componente adaptación y medidas transversales que pueden ser categorizadas en: Política o



instrumento de planificación, investigación o estudios, fortalecimiento de capacidades, construcción o implementación de infraestructura, instrumentos o soluciones tecnológicas, y, servicios ecosistémicos o manejo de recursos.

De igual manera, el Plan Nacional de Adaptación se encuentra en proceso de formulación, a través del Proyecto Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PLANACC), y constituirá una herramienta que facilite la implementación de las medidas de adaptación. El PNA contribuirá con la generación de instrumentos necesarios para la gestión de adaptación al cambio climático en Ecuador, como el desarrollo de los análisis de riesgo climático sectorial, que brindarán la información detallada para la toma de decisiones informada en la gestión del cambio climático a nivel nacional.

Los objetivos del Plan Nacional de Adaptación son:

- Reducir la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático, a través del incremento de la capacidad adaptativa y construcción de resiliencia en los sectores priorizados establecidos en la Estrategia Nacional de Cambio Climático.
- Facilitar la integración coherente de la adaptación al cambio climático en los procesos de planificación al desarrollo, políticas y estrategias en los seis sectores priorizados para la adaptación en Ecuador, así como en programas y proyectos nuevos o existentes que contribuyan a la adaptación.

La implementación de las estrategias y acciones plasmadas en este Plan constituirán la base para la gestión acertada de la adaptación en el país, acompañada de procesos de medición, reporte y verificación permanentes. Por tanto, contar con financiamiento para la materialización del PNA es esencial para el país.



Principales logros alcanzados

Componente 1: Solidez

Subcomponente	Nivel de cumplimiento	Evidencia
ESTRATEGIA A LARGO PLAZO (LTS)	La LTS está en desarrollo.	<p>El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) con la cooperación de la Agencia Francesa de Desarrollo y el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS), se encuentra desarrollando el Plan Nacional de Transición hacia la Descarbonización del Ecuador (Plan Nacional de Mitigación del Cambio Climático -PLANMICC), un instrumento de gestión a largo plazo que definirá la hoja de ruta para reducir emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en distintos sectores de la economía y fomentará una transición justa, ecológica y sostenible (Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2021). El PLANMICC busca implementar la Estrategia Nacional de Cambio Climático, reduciendo las emisiones de GEI, incrementando los sumideros de carbono y creando las condiciones favorables para la adopción de dichas acciones en los sectores priorizados. En ese sentido, dicho instrumento es considerado también una potencial Estrategia de Largo Plazo.</p> <p>Asimismo, el Plan Nacional de Transición hacia la Descarbonización busca ser una herramienta a largo plazo, que permita lograr el cambio transformacional hacia el desarrollo sostenible y para lo cual se busca la descarbonización de la economía (requerirá cambios tecnológicos, socioeconómicos y ambientales), que involucre al sector público y privado, y que asegure una incorporación del enfoque de género y grupos vulnerables. Además, es importante resaltar que dicho plan responde a las disposiciones establecidas en el Decreto Ejecutivo N° 59 en especial a lo planteado en el Art. N° 6: “Desarróllese y cúmplase con prioridad las políticas públicas e iniciativas públicas, privadas, en alianzas público-privadas y comunitarias que promuevan la transición hacia sistemas de producción y consumo sostenible, que conduzcan a Ecuador hacia emisiones netas cero (...)” (Decreto Ejecutivo N° 59, 2021).</p>

Componente 2: Viabilidad

Subcomponente	Nivel de cumplimiento	Evidencia
ESTRATEGIA FINANCIERA CLIMÁTICA (EFC)	El país tiene EFC y la NDC tiene acciones, metas o compromisos concretos que favorecen la implementación de la EFC.	<p>Estrategia Nacional de Financiación Climática (EFIC)</p> <p>En 2021, se realizó el lanzamiento oficial de la Estrategia Nacional de Financiación Climática (Ministerio del Ambiente y Agua et al., 2021). Este instrumento abarca 83 líneas de acción clasificadas en el corto (3 años), mediano (6 años) y largo plazo (10 años) que permitirán la implementación de acciones concretas para movilizar el financiamiento climático en el país de forma eficiente y efectiva (Ministerio del Ambiente y Agua & Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).</p> <p>El documento realiza un análisis de cada uno de los entes involucrados en materia de financiamiento climático y describe la distribución del financiamiento internacional para cambio climático por sectores y subsectores identificados en la NDC. Se recalca que los instrumentos utilizados por las fuentes de financiamiento internacional son: préstamos (76%), donaciones (6%), operaciones soberanas (4%), créditos (1%) y recursos de asistencia y cooperación técnica (1%). Además, en complemento a la primera NDC, se presenta el Catálogo de Actividades de Cambio Climático (CACC) para cada uno de los sectores (Ministerio del Ambiente y Agua & Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).</p> <p>Cabe mencionar que la primera NDC ya establece dos medidas transversales a todos los sectores, referentes al incremento de capacidades del sistema financiero y a la promoción de mecanismos, instrumentos y herramientas financieras que permitan gestionar recursos para la implementación de acciones de adaptación frente a los impactos del cambio climático (República del Ecuador, 2019).</p> <p>Asimismo, el Plan de Implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional del Ecuador 2020 (PI-NDC) contiene una estimación general de los montos de inversión requeridos para la implementación de los compromisos establecidos en la NDC. El monto general estimado en función de la información disponible asciende a \$2.700 millones de dólares distribuidos por sectores priorizados y escenarios. Cabe notar que dicho instrumento incluye iniciativas promovidas por el sector privado en el sector procesos industriales (Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador, 2021).</p> <p>Sobre los mecanismos y flujos de financiamiento, el país a través del MAATE, se encuentra trabajando con el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) para su acreditación ante el Fondo Verde del Clima (FVC); a fin de atraer la inversión de organismos internacionales y convertirse en el brazo ejecutor a nivel nacional para implementar acciones en la gestión del cambio climático.</p>
ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN (AAII)	Se cuenta con espacios institucionalizados para facilitar la implementación NDC.	Como arreglo institucional político-legal, ha sido clave el Comité Interinstitucional de Cambio Climático (CICC) que tiene por objetivo gestionar, coordinar y planificar la inclusión de políticas públicas intersectoriales de cambio climático, como ejes transversales de política pública en todos los niveles de gobierno y dentro del sector privado. Dicho comité busca la implementación de políticas públicas que le permitan atender las problemáticas del cambio climático dentro del ámbito de las instituciones que lo componen: miembros Ad-hoc del Comité Interinstitucional de Cambio Climático y aquellos grupos de trabajo que para el efecto se creen. El CICC es un órgano de alto nivel conformado por representantes de las diversas Carteras de Estado con voz y voto; y, representantes de los diferentes

<p>ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN (AAII)</p>		<p>niveles de gobierno local como observadores. Su conformación, funcionamiento y atribuciones se encuentra normado en el Reglamento del Código Orgánico de Ambiente (COA).</p> <p>Adicionalmente, Ecuador resalta el Pacto Nacional hacia la Descarbonización, firmado por varios ministros durante el 2021 (Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2021), el cual abarca los siguientes ejes: transición energética y a una movilidad sostenible; transición a sistemas agrícolas, pecuarios y forestales sostenibles; transición al uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; transición hacia una economía circular; transición económica y fiscal para la descarbonización y transición tecnológica, educativa con un enfoque transversal de género, interculturalidad e intergeneracional en todos los sectores.</p>
<p>METAS/MEDIDAS IMPLEMENTADAS HASTA LA FECHA</p>	<p>El país cuenta con acciones o medidas clave que se han implementado desde la primera NDC.</p>	<p>Gestión Climática</p> <p>Uno de los principales logros desde la primera NDC presentada a la CMNUCC en marzo 2019, es la aprobación de la implementación de la NDC como política de Estado, mediante Decreto Ejecutivo N° 840 (2019).</p> <p>Asimismo, en mayo del 2021, se presentó el Plan de Implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional del Ecuador 2020 (PI-NDC), como instrumento clave para guiar la implementación de acciones a escala nacional, sectorial y local de la NDC (Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador, 2021).</p> <p>Adicionalmente, cabe resaltar que uno de los objetivos de la Subsecretaría de Cambio Climático es la formulación de una Estrategia de aceleración del cumplimiento de la NDC de Ecuador que busca establecer acciones y condiciones habilitantes que faciliten alcanzar las metas y compromisos establecidos en la NDC en el enfoque de mitigación y adaptación al cambio climático.</p> <p>Mitigación</p> <p>En el componente de mitigación, se estimó el potencial de reducción de emisiones de GEI para cada una de las iniciativas, condicionales e incondicionales, presentadas en la primera NDC para los sectores de: Energía, Agricultura, Procesos Industriales, Residuos y USCUS.</p> <p>El Plan Nacional de Mitigación (ahora Plan Nacional de Transición hacia la Descarbonización del Ecuador) iniciado durante el 2021, se espera concluir en el 2023.</p> <p>Adaptación</p> <p>En el componente de adaptación, se plasmaron 101 metas, entre condicionales e incondicionales, para los seis sectores priorizados: Patrimonio Natural; Patrimonio Hídrico; Salud; Asentamientos Humanos; Sectores Productivos y Estratégicos; y Soberanía Alimentaria, Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca. Además, se fijaron 10 metas transversales a ambos componentes, enfocadas a fortalecer mecanismos para gestionar el financiamiento climático y la disponibilidad de datos.</p> <p>Cabe mencionar que el país se encuentra desarrollando el Plan Nacional de Adaptación (PNA), con miras a publicarse durante el 2022.</p>

<p>METAS/MEDIDAS IMPLEMENTADAS HASTA LA FECHA</p>	<p>Reporte y Comunicación</p> <p>Para el 2022, se plantea presentar la Cuarta Comunicación Nacional y el Segundo Informe Bienal (BUR), (UNDP, n.d.) que incluye el Inventario Nacional de GEI (INGEI) para los años 2014, 2016 y 2018.</p> <p>Por otro lado, Ecuador cuenta con el Sistema Nacional de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero (SINGEI) que abarca la recopilación, análisis, reporte y divulgación de información relacionada a los INGEI, contribuyendo a la toma de decisiones a nivel nacional (Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, s.f.a)</p> <p>Asimismo, se iniciaron los procesos de seguimiento del primer año de implementación de la NDC. Para este proceso la Autoridad Ambiental Nacional (AAN) se encuentra trabajando de manera conjunta con los actores de los sectores priorizados de la NDC en la recopilación de la información correspondiente al año 2020.</p> <p>Finanzas</p> <p>A parte de desarrollar la EFIC, como parte de la estrategia para fomentar la inversión del sector privado, Ecuador ha desarrollado el Programa Ecuador Carbono Cero (PECC) que tiene por objetivo promover la acción climática en el sector productivo y de servicios del país, a través de la cuantificación, reducción y neutralidad de sus emisiones de GEI. Cabe destacar que el PECC contempla la creación de la primera norma de compensación de carbono en el Ecuador, a través de un esquema retributivo dirigido hacia proyectos que promuevan iniciativas de conservación, manejo sostenible, eficiencia energética, restauración de ecosistemas, entre otros. Esto permite el involucramiento de comunidades indígenas, sector privado y el sector público en los diferentes espacios que se generan a través de este programa.</p> <p>El PECC cuenta con tres niveles de aplicación para sus dos alcances (organizacional y a producto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distintivo Cuantificación Huella de Carbono. • Certificación Reducción Huella de Carbono. • Certificación Neutralidad Huella de Carbono. <p>Como estrategia de apalancamiento de recursos para la implementación de la NDC, el país ha llevado adelante una serie de reuniones bilaterales con instituciones financieras internacionales: estudios de mercado, ruedas de negocio, entre otras. En específico, las Ruedas de Negocio han sido un hito relevante durante el 2020-2021, logrando concretar recursos técnicos y económicos para la implementación de las iniciativas alineadas a la NDC. A la fecha se han desarrollado cuatro ruedas que han contado con más de 2 000 participantes, alrededor de 50 organismos e instituciones financieras y un portafolio de aproximadamente 50 proyectos. La Cuarta Rueda de Negocios Climática, presentada en el marco de la participación de Ecuador en la COP 26, tuvo como objetivo promocionar proyectos e iniciativas de inversión enfocados en hacer frente a los efectos adversos del cambio climático. Cerca de 20 instituciones públicas y privadas presentaron 38 proyectos enfocados en adaptación y mitigación al cambio climático con necesidades financieras por un valor de cartera mayor a USD 1 000 millones de dólares.</p> <p>De manera complementaria, se está desarrollando una Estrategia de Recuperación Económica Verde para reconstruir mejor: baja en emisiones y resiliente al clima, que busca fomentar el desarrollo sostenible, evitar mayores impactos por la pandemia COVID-19, y atender a los impactos en el ámbito económico, laboral, ambiental y de salud. Para esto se está realizando un análisis del impacto de la pandemia asociada al COVID-19 en la economía nacional y en la NDC. Este trabajo se realiza de manera articulada con el Ministerio de Economía y Finanzas.</p>
--	--

SOPORTE LEGAL / VINCULANTE

La implementación total o parcial (metas específicas) de la NDC está asegurada o contemplada dentro de un marco legal nacional relevante. Son instrumentos que no solo se enmarcan en la NDC, si no que apuntan directamente a su implementación.

Además de la **Constitución del Ecuador** que en su Art. 414 señala que el Estado adoptará medidas adecuadas y transversales para la mitigación del cambio climático; un **soporte legal clave para la implementación de la NDC del Ecuador ha sido el Decreto Ejecutivo 840**. Dicho Decreto señala que los compromisos establecidos por el Ecuador en la NDC son de cumplimiento obligatorio para las entidades competentes y que en el proceso se deben generar reportes para informar sobre el cumplimiento de los compromisos (Decreto Ejecutivo N° 840, 2019). Asimismo, el decreto hace énfasis en la necesidad de generar un Plan de Implementación para la primera NDC, que deberá contener mecanismos de medición, reporte y verificación (MRV).

Asimismo, el **Código Orgánico de Ambiente (COA)** constituye la legislación macro en materia ambiental a nivel nacional. En la misma, el Libro IV aborda el Cambio Climático e incluye disposiciones generales, instrumentos para la gestión, y medidas mínimas para adaptación y mitigación. Por su lado, el **Reglamento del COA** desarrolla a profundidad lo contenido en el Libro IV del COA relacionado a la gestión del cambio climático, sus principios, instrumentos y la gestión del cambio climático a nivel local; esto es importante considerando que la población ecuatoriana es vulnerable ante los efectos adversos del cambio climático y por tanto requiere la implementación de acciones que permitan incrementar su capacidad adaptativa y de respuesta.

El **Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025** establece en uno de sus objetivos fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, e inclusive tiene indicadores específicos en la materia.

Otro instrumento legal relacionado a los compromisos de mitigación del Ecuador, es la **Ley Orgánica de Eficiencia Energética** (aprobada en 2019), que tiene por objeto establecer el marco legal y el régimen de funcionamiento del Sistema Nacional de Eficiencia Energética (SNEE), y promover el uso eficiente, racional y sostenible de la energía en todas sus formas, con el fin de incrementar la seguridad energética del país (Registro Oficial No. 449 Suplemento 1, 2019). Cabe resaltar que Ecuador ya contaba con un **Plan de Eficiencia Energética para el período 2016-2035**, aprobado en 2017 (Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, 2017).

Sobre la elaboración de la ficha

Profesionales consultados:

- Karina Maribel Barrera Moncayo / Subsecretaria de Cambio Climático / Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Tecnológica
- Selene Défaz / Facilitadora NDC Partnership / UNDP

Referencias

Decreto Ejecutivo N° 59 de 2021. 5 de junio de 2021. https://observatoriop10.cepal.org/sites/default/files/documents/decreto_ejecutivo_59_ecuador.pdf

Decreto Ejecutivo N° 840 de 2019. *Impleméntese como política de Estado, la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional para el Acuerdo de París bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático correspondiente al período 2020 – 2025*.

Germanwatch. (2021). Global Climate Risk Index 2021. *Who suffers most from extreme weather events? Weather related loss events in 2019 and 2000-2019*. https://www.germanwatch.org/sites/default/files/Global%20Climate%20Risk%20Index%202021_2.pdf

Ministerio de Electricidad y Energía Renovable. (2017). *Plan Nacional de Eficiencia Energética 2016-2035*. In *Plan Nacional de Eficiencia Energética 2016-2035*.

Ministerio del Ambiente del Ecuador. (2017). *Tercera Comunicación Nacional a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/TERCERA-COMUNICACION-BAJA-septiembre-2017-ilovepdf-compressed1.pdf>

Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador. (2021). *Plan de Implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional del Ecuador 2020- 2025*. Recuperado en enero de 2022 de <https://drive.google.com/file/d/1F8aMYOHU-RCPTiWA5hYIG00TB8eE-4B0/view>

Ministerio del Ambiente y Agua & Ministerio de Economía y Finanzas (2021). *Estrategia Nacional de Financiamiento Climático*. https://www.cooperacionsuiza.pe/wp-content/uploads/2021/03/EFIC_VERSION-COMPRESSED-1.pdf

Ministerio del Ambiente y Agua, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2021). *Ecuador realizó exitosamente el lanzamiento oficial de su Estrategia Nacional de Financiamiento Climático (EFIC)*. https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/BoletinPrensa_Efic.pdf

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. (s.f.a). *Sistema Nacional de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero*. Recuperado en enero de 2022 de http://singei.ambiente.gob.ec/singei/?page_id=1309

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. (s.f.b). *Sistema Nacional de Indicadores Ambientales y Sostenibilidad. Indicador Emisiones de dióxido de carbono*



equivalente per cápita expresado en (tCO₂-eq/hab). Recuperado en diciembre de 2021 de <http://sinias.ambiente.gob.ec:8099/proyecto-sinias-web/estadisticasAmbientales.jsf?menu=01>

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. (s.f.c). *Sistema Nacional de Indicadores Ambientales y Sostenibilidad. Indicador ODS 9.4.1. Emisiones de CO₂ por unidad de valor agregado bruto expresado en Emisiones de CO₂/PIB PPA*. Recuperado en diciembre de 2021 de <http://sinias.ambiente.gob.ec:8099/proyecto-sinias-web/estadisticasAmbientales.jsf?menu=01>

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. (2021). *Ministros firmaron Pacto hacia la Descarbonización*. <https://www.ambiente.gob.ec/ministros-firmaron-pacto-hacia-la-descarbonizacion/#:~:text=Por%20un%20Ecuador%20m%C3%A1s%20sostenible,de%20Transici%C3%B3n%20hacia%20la%20Descarbonizaci%C3%B3n>.

Registro Oficial No. 449 Suplemento 1 de 2019. *Ley Orgánica de Eficiencia Energética. 19 de marzo de 2019*. <https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/03/Ley-Eficiencia-Energe%CC%81tica.pdf>

República del Ecuador. (2019). *Primera Contribución Determinada A Nivel Nacional Para El Acuerdo De París Bajo La Convención Marco De Naciones Unidas Sobre Cambio Climático*. <https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-06/Primera%20NDC%20Ecuador.pdf>

UNDP. (n.d.). *UNDP Projects- Cuarta Comunicación Nacional - Ecuador*. Retrieved in January 2022 from <https://open.undp.org/projects/00112463>

